## **DECRETO 1264 DE 2001**

(junio 26)

por el cual se nombra un presidente ad hoc en la Empresa Colombiana

de Vías Férreas, Ferrovías.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 12 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo previsto en el literal h) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 5495 del 2 8 junio de 2001 el Ministro de Transporte aceptó el impedimento manifestado por el doctor Mario Federico Pinedo Méndez, Presidente de la Empresa Colombiana de Vías Férreas, Ferrovías, para conocer en segunda instancia del proceso disciplinario número 274 de 1999 adelantado en contra de José Santos García Romero y Germán Pérez Alvarez, por haber conocido en primera instancia de dicho proceso;

Que la segunda instancia en el proceso disciplinario referido le compete al nominador de acuerdo con el artículo 61 de Ley 200 de 1995;

En consecuencia,

## **DECRETA:**

Artículo 1°. Designar al doctor Luis Adolfo Támara García, identificado con la cédula de ciudadanía número 19499580 de Bogotá, actual Vicepresidente Financiero de Ferrovías como presidente ad hoc de la Empresa Colombiana de Vías Férreas, Ferrovías, para conocer

en segunda instancia del proceso disciplinario número 274 de 1999.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.